



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE
LA ENERGÍA, AFINES, CONEXOS Y
COMPLEMENTARIOS

POLÍTICA DE TRATAMIENTO
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

1. Objetivo

Establecer los lineamientos, principios y procedimientos para la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, circulación, transferencia, transmisión y supresión de datos personales, garantizando el derecho constitucional de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar su información, conforme a los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia y la legislación vigente en protección de datos personales.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las bases de datos en las que ATRA E actúe como responsable del tratamiento, incluyendo datos de afiliados, trabajadores, proveedores y terceros con los que se tenga relación. Así mismo, es de obligatorio cumplimiento para los encargados del tratamiento que actúen en nombre de **ASOCIACIÓN DE TRABAJO DE LA ENERGÍA, AFINES, CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS_ ATRA E**.

3. Marco legal

Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20

Ley Estatutaria 1581 de 2012

Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

Sentencia C-748 de 2011

Circular Externa 01 de 2022 – SIC

Decreto 090 de 2018

4. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento,

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la

información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Violación de datos personales: Acceso o uso no autorizado, pérdida, alteración, eliminación o divulgación indebida de información personal.

Se incorporan términos clave como: Titular, Dato Personal, Dato Sensible, Autorización, Aviso de Privacidad, Responsable, Encargado, Tratamiento, Transferencia, Transmisión, entre otros, en línea con el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012.

5. Principios aplicables

El tratamiento de datos personales por parte de ATRAE se realizará bajo los principios de:

- Legalidad
- Finalidad
- Libertad
- Veracidad o calidad
- Transparencia
- Acceso y circulación restringida
- Seguridad
- Confidencialidad
- El consentimiento debe ser expreso, informado y verificable.

6. Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán tratados para fines relacionados con:

- Gestión sindical y administrativa.
- Ejecución de la Convención Colectiva.
- Atención de solicitudes, consultas y reclamos.
- Cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y estatutarias.
- Gestión de beneficios, programas y actividades de ATRAE.
- Comunicación con afiliados, proveedores y terceros.

- Realización de encuestas, estudios y análisis con fines estadísticos o de mejora organizacional.

7. Derechos de los titulares

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los titulares tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales
- Solicitar prueba de la autorización
- Ser informados sobre el uso de sus datos
- Presentar quejas ante la SIC
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión
- Acceder gratuitamente a sus datos
- Conocer el carácter facultativo sobre datos sensibles o de menores
- Presentar consultas o reclamos a través de canales accesibles y adecuados.
- Recibir información clara, veraz, completa y oportuna sobre sus datos.
- Conocer los criterios bajo los cuales se realiza el tratamiento automatizado o decisiones basadas en perfiles, como: segmentación por edad, uso de beneficios, participación sindical, etc.).

8. Canales de atención

Los titulares pueden ejercer sus derechos a través de:

-  Teléfono: (604) 448 72 27 Ext. 7125 / Cel. 320 958 3214
-  Correo: junta@asociacionatrae.com.co – atrae@isagen.com.co
-  Dirección: Carrera 30 No. 10C-280, Piso 7, Edificio ISAGEN – Mall Interplaza, Medellín
- WhatsApp 320 958 3214

9. Procedimiento para consultas y reclamos

Los procedimientos están descritos en el Título V de la Ley 1581 de 2012.

- Consultas: serán atendidas en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recibo.
- Reclamos: se resolverán en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su recepción completa.

ATRAE deberá atender dentro de los plazos legales toda solicitud, consulta o reclamo del titular, previa verificación de su identidad.

10. Deberes del responsable

ATRAE, como responsable del tratamiento de datos personales, asume el principio de responsabilidad demostrada, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el

Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes. Este principio implica la obligación no solo de cumplir con la normativa vigente, sino de implementar las medidas necesarias para demostrar de forma efectiva dicho cumplimiento.

- Solicitar autorización previa, expresa e informada.
- Informar finalidades y tratamiento de datos sensibles.
- Conservar información con medidas de seguridad.
- Actualizar la información.
- Garantizar el ejercicio de derechos del titular.
- Eliminar los datos una vez cumplida su finalidad, salvo obligación legal de conservación.
- Adoptar medidas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.
- Registrar y mantener actualizada la información en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).
- Reportar incidentes de seguridad ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) dentro de los plazos establecidos.
- Realizar revisiones periódicas y auditorías internas para verificar el cumplimiento de esta política y detectar posibles riesgos o mejoras.

ATRAE garantizará que todos los procesos de tratamiento de datos estén documentados, sean verificables y auditables, permitiendo así demostrar, en cualquier momento, la conformidad con los principios y obligaciones establecidos por el régimen de protección de datos personales en Colombia.

11. Tratamiento de datos anteriores al decreto 1074 de 2015

Para los datos personales recolectados por ATRAE antes de la entrada en vigor del Decreto 1074 de 2015, el tratamiento continuará realizándose siempre que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- Se cuente con **autorización previa, expresa, informada y verificable** por parte del titular, en los términos de la Ley 1581 de 2012.
- El titular **no haya ejercido su derecho a solicitar la supresión de los datos personales** dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la implementación de un mecanismo alternativo idóneo de comunicación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 090 de 2018.
- Exista una **obligación legal o contractual** que justifique la conservación de dichos datos, en cuyo caso no procederá la eliminación.

Este apartado será aplicable únicamente si ATRAE conserva datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1074 de 2015. En caso contrario, este numeral podrá eliminarse por obsolescencia normativa y operativa.

12. Consulta de la política

La versión vigente de esta política estará disponible para consulta permanente en las pagina web de ATRAE:

 www.asociacionatrae.com

13. Sanciones

La inobservancia de esta política puede dar lugar a sanciones administrativas, civiles o penales, conforme al artículo 269F del Código Penal Colombiano – Violación de Datos Personales.

14. Vigencia

La política de tratamiento de datos personales anteriormente descrita regirá a partir del 30 de junio de 2017. Las bases de datos sujetas a Tratamiento estarán vigentes por el término contractual que tenga el producto más el término que establezca la ley.

Actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos. De acuerdo con la Circular Externa No. 002 del 3 de noviembre de 2015, la información contenida en el RNBD deberá actualizarse como se indica a continuación:

- ✓ Dentro de los diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la base de datos. Esto en caso de que se realicen cambios sustanciales en la información registrada.
- ✓ Se renueva para cumplir con el tiempo anual entre enero y marzo
- ✓ Registrar bases nuevas, modificar o eliminar las existentes según lineamientos de principios de seguridad de la SIC.

15. Registro de actualización

La política de tratamiento de datos personales de ATRAE rige desde junio del 2017, fue actualizada y aprobada por la Junta Directiva Nacional, como consta en el acta 143 del 16 de julio del 2025.